

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE PRE PRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL DE LA OBRA TEATRAL “FUNCIÓN DIDÁCTICA DEL BICENTENARIO” EN EL MARCO DE LAS CELEBRACIONES DE LA COMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO

1. TÍTULO DEL PROYECTO

Proyecto: 00126131 – 00120280 "Fortalecimiento de la Ciudadanía y la Identidad Nacional de cara al Bicentenario

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La Agenda de Conmemoración de la Independencia de la República contiene acciones a desarrollarse durante el periodo de conmemoración del Bicentenario que culmina en el 2024. Cuando el Proyecto Especial Bicentenario recibió el encargo de plantear la hoja de ruta de las actividades a realizarse a propósito de tan importante efeméride, nuestro objetivo fue el de generar la oportunidad de construir un relato común a todos los peruanos y poner en

agenda la necesidad de pensar el Perú, tomando las riendas de la construcción del país que queremos de cara al tercer siglo de República.

En este contexto y a través de la asistencia técnica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se espera implementar los tres primeros componentes de la Agenda de Conmemoración, contribuyendo así, y de cara a un desafío mayor como es el Covid19, al ejercicio de una ciudadanía efectiva, a una cultura de diálogo y paz y al fortalecimiento de la democracia como base para la creación de oportunidades de desarrollo, aspiración que el PNUD apoya, y que forma parte del Programa País (2017-2021) acordado con el Estado peruano en 2016.

La Agenda de Conmemoración tiene los siguientes componentes:

1. **Programación Cultural y Académica**, busca generar una reflexión crítica desde la historia, conocer la formación de nuestra nación y comprender su relación con el presente.
2. Conmemoración Histórica
3. Programa de Valores Bicentenario
4. Agenda Internacional
5. Parques Bicentenario
6. Obras Bicentenario

Por lo tanto, la contratación se enmarcará dentro de la siguiente actividad:

Actividad 8: Programación Televisa y Cultural (Modo Bicentenario e Históricas, programación del GTN), como parte de las actividades de la Agenda de Conmemoración del Bicentenario, se propone la producción de una Función Didáctica del Bicentenario, la cual será dirigida a jóvenes y adolescentes que cursan educación secundaria, y que busque fomentar una mirada crítica y reflexiva en torno a la sociedad peruana del siglo XXI. Dicho espectáculo teatral se encuentra comprendido en el componente de Programación Cultural y Académica.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo del servicio es realizar la pre producción, producción y postproducción audiovisual de la obra teatral “Función didáctica del Bicentenario” dirigido a un público escolar y juvenil a fin de contribuir en el imaginario del proceso de independencia del país.

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Para el desarrollo del servicio el proveedor llevará a cabo las siguientes actividades:

4.1 Pre Producción

a) Libreto

-Elaboración del libreto de la obra basado en información obtenida a través de un estudio realizado por el área usuaria. Este estudio será entregado en un plazo no mayor a dos (2) días





calendario contabilizado desde el día siguiente de notificada la orden de servicio y/o contrato.
-El proveedor deberá contar con un dramaturgo que realice la redacción del guion de la obra teatral "Función Didáctica del Bicentenario". Esta elección será coordinada con el área usuaria.
-El productor tendrá por lo menos 02 reuniones con el PEB, previa coordinación con el área usuaria, a fin de absolver las consultas referentes al libreto realizado.

b) Casting

- El proveedor deberá realizar el casting de los actores que participarán en la obra teatral y presentará el video al PEB en el primer entregable, el cual será aprobado y comunicado por el área usuaria por correo electrónico en un máximo de tres (03) días calendario contados desde el día siguiente de la presentación. En el caso de no aprobación, el proveedor dispondrá de 02 días calendario contados del día siguiente de la comunicación del PEB, para presentar nuevas opciones de casting hasta su aprobación final.

c) Locaciones

- La locación de las actividades presenciales que se requieran para la realización de la obra teatral Función Didáctica del Bicentenario, se coordinará con el área usuaria.
-El proveedor deberá contemplar los permisos y accesos a las locaciones, a fin de realizar la grabación de la obra teatral "Función Didáctica del Bicentenario"
-El proveedor coordinará con el área usuaria a fin de obtener los permisos correspondientes para realizar la Función Didáctica del Bicentenario" en el Gran Teatro Nacional.

4.2 Producción

- Ejecutar el cronograma de grabaciones y el plan de rodaje, previamente aprobado por el Proyecto Especial Bicentenario. Las grabaciones deben realizarse atendiendo a los protocolos de sanidad dictados por el Gobierno Central para prevenir el contagio del COVID - 19.
- El proveedor se encargará de la realización de la escenografía, utilería, vestuario, maquillaje y musicalización o sonorización conforme lo requiera la obra teatral, previa coordinación con el área usuaria
- El proveedor coordinará con el área usuaria las funciones y responsables de los diferentes equipos técnicos: dirección, producción, iluminación, sonido y arte
- Coordinar la locación para los días de grabación aprobados en el plan de rodaje, debiendo correr con los gastos y permisos en caso que se requieran.
- Asumir los honorarios y permisos (cesión de uso de imagen) de los intérpretes, cediendo el uso de imagen de estos al Proyecto Especial Bicentenario (PEB) de acuerdo al anexo 01.
- Proporcionar y asegurar que los elementos, desde personajes, staff técnico, set de filmación, locaciones y tramoya, hasta equipos y otros requerimientos técnicos se encuentren a disposición para la realización del material audiovisual durante los días de rodaje.
- Se deben usar cámaras profesionales capaces de tener una resolución de FHD, y sus respectivos accesorios (lentes ópticos, trípodes, monitores, baterías, cables, etc.).
- El proveedor debe garantizar el registro del video en formato RAW (sin compresión o baja compresión). El espacio de color logarítmico debe ser mínimo SLog3, V-Log o superior.
- El sonido directo deberá ser registrado con equipos profesionales de gran rango dinámico, baja distorsión armónica y alta frecuencia de muestreo.

4.3 Edición y Post Producción

- Realizar la edición y post producción de la obra teatral "Función Didáctica del Bicentenario" con los estándares de calidad.
- Desarrollar la composición gráfica.
- Realizar el procesado y composición de material audiovisual.
- El proveedor deberá realizar el retoque digital de imágenes para la obra teatral "Función Didáctica", de ser necesario.



- El proveedor deberá realizar animación 2D y 3D del cortometraje en caso que el guion lo requiera.
- El proveedor debe contemplar la edición, masterización, efectos de sonido y niveles de sonido del material audiovisual.
- Realizar los efectos necesarios de acuerdo a solicitud del área usuaria.
- Realizar la masterización y mezcla de imágenes y sonido.
- Realizar las conversiones en los formatos requeridos por el área usuaria.
- El proveedor deberá realizar la locución en off y doblaje en estudio con locutores profesionales del cortometraje de ser necesario.
- En coordinación con el PEB y de existir algún cambio, deberá reeditar y/o post producir el material de grabación, realizando las modificaciones necesarias según se requiera.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El Proyecto Especial Bicentenario tendrá los derechos patrimoniales totales y exclusivos sobre el material producido a partir de la presente contratación. El Contratista al firmar el contrato cede legalmente los derechos de autor correspondiente.
- El proveedor debe obtener las autorizaciones previas correspondientes en materia de derechos de autor, de obras pre existentes que se requieran para el desarrollo del servicio. Para tales efectos, todos los contratos que realice el proveedor deben especificar que cualquier reclamación de terceros relacionado a las obras vinculadas a la elaboración del presente servicio, será atendida por el proveedor, exonerando de responsabilidad al PNUD y al Proyecto Especial Bicentenario.
- Con objeto de lograr una coherencia metodológica y de resultados, el contratista deberá respetar y aplicar los criterios establecidos por la persona designada por el área usuaria.
- Al ser una modalidad de contratación a suma alzada, El contratista deberá disponer de los medios materiales y técnicos para que las personas encargadas, que estarán bajo dependencia del contratista, de realizar materialmente las actividades del presente TDR pueda desarrollar correctamente sus obligaciones.
- El área usuaria se reserva la posibilidad de establecer 03 (tres) reuniones semanales para coordinar las tareas de desarrollo y el seguimiento respectivo.
- Asumir los costos que se generan para la realización de la producción, sin comprometer en nombre del Proyecto Especial Bicentenario más recursos que los que son entregados en virtud de lo que se especifica en el presente TDR.
- El contratista se obliga a cumplir con la normativa vigente en materia laboral y con las obligaciones fiscales y tributarias que el ordenamiento establezca, en función del régimen jurídico al que estén acogidos.
- Todo el material producido (imágenes grabadas, ediciones, música y fotografías) serán entregadas en un soporte USB flash drive. El USB recibido serán propiedad del Proyecto Especial Bicentenario. La entrega será previa coordinación con el área usuaria.
- El Proyecto Especial Bicentenario designará a un especialista técnico externo para realizar la supervisión técnica y cumplimiento de la metodología propuesta y supervisión del plan de rodaje
- La entrega de videos editados será entregada en archivos de formato .mov o .MP4 en calidad FullHD
- El proveedor deberá asumir todos los gastos relacionados con el desarrollo de servicio (operativos, administrativos).
- El proveedor se hará cargo de contar con los equipos e insumos requeridos para la realización de la prestación del servicio, asimismo de gestionar todas las autorizaciones necesarias ante entidades públicas o privadas (filmación en locaciones, entrevistas, uso de voz, uso de imagen).
- El proveedor deberá contar con los seguros de accidentes respectivos. En ese sentido, el Proyecto Especial Bicentenario no se hará responsable por cualquier accidente o percance ocurrido con el personal del equipo de producción o con terceros, durante la ejecución de la presente contratación.
- Las tomas de video no deberán presentar elementos comerciales adicionales tales como logotipos de instituciones o marcas, los que, si fuera inevitable captar, deberán retocarse en postproducción.
- El proveedor debe realizar las retribuciones económicas correspondientes al personal del equipo encargado de la realización de las actividades del presente TDR.
- El proveedor deberá brindar la alimentación (servicios durante todo el rodaje de las grabaciones. incluyendo desayuno, almuerzo y comida de ser necesario) y el transporte ida y vuelta, de todo el staff

técnico y personajes principales, secundarios y extras, durante todo el rodaje.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se realizará en un plazo máximo de cincuenta (50) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio y/o contrato.

7. PRODUCTOS

Los productos deberán ser presentados al Proyecto Especial Bicentenario, ubicado en Calle Schell N° 310 (Piso 14) Miraflores – Lima o podrá ser presentado por correo electrónico a mesadepartes@bicentenario.gob.pe; con copia al correo mmuñoz@bicentenario.gob.pe; lobando@bicentenario.gob.pe y deberá estar dirigido al Proyecto Especial Bicentenario (de acuerdo a las coordinaciones realizadas con el área usuaria).

ENTREGABLES	DETALLE	ENTREGA
Primer Entregable	Deberá contener lo siguiente: -Cronograma de las grabaciones y el plan de rodaje - Registro de casting de actores. -Reporte de las coordinaciones con los profesionales para la realización de la obra teatral. - Libreto final (guion) de la obra teatral "Función Didáctica"	Hasta los quince (15) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio y/o contrato
Segundo Entregable	Deberá contener lo siguiente: -Diseño de la escenografía y vestuarios -Informe final de la obra teatral de la "Función Didáctica" -Presentación del video, el cual se realizará a través de un USB* *Previa coordinación con el área usuaria.	Hasta los cincuenta (50) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio y/o contrato

De existir alguna observación en cada producto entregado, el proveedor tendrá como máximo hasta siete (07) días calendario para la subsanación de las mismas, contados a partir del día siguiente de su notificación a través de correo electrónico o medio físico, el cual será enviado dentro de los cinco (05) días calendario de haber recibido el producto por el Proyecto. (De corresponder)

8. CONFORMIDAD

La conformidad deberá ser otorgada por la directora de la Unidad de Gestión Cultural y Académica del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú.

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

El pago se realizará a los 15 días calendario, posterior a la ejecución del servicio, presentación de los entregables y emitida la conformidad por parte del área usuaria, de acuerdo al siguiente detalle:

-Primer pago: A la entrega y conformidad del primer entregable, por equivalente a 50% del monto contratado.

-Segundo pago: A la entrega y conformidad del segundo entregable, por equivalente a 50% del monto contratado.

El comprobante de pago deberá ser entregada por el monto correspondiente a nombre de:

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

RUC N°. 20507728961

Av. Jorge Chávez 275 Urb. Surquillo - Miraflores

Para efectos de entrega del comprobante de pago respectivo, éste deberá realizarse en las oficinas del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú sito en: Calle Schell N° 310 (piso 14), Miraflores – Lima.

En el caso de comprobantes de pago, éstas deberán ser enviadas al correo electrónico: fbenito@bicentenario.gob.pe

10. DERECHOS DE AUTOR:

El proveedor declara contar con todas las autorizaciones necesarias para el desarrollo del servicio de producción audiovisual. Asimismo, el proveedor cede al PEB, en el marco del Decreto Legislativo N° 822 Ley sobre el Derechos de Autor, los derechos de su autoría para propósitos de reproducción, distribución, exhibición y comunicación pública, adaptación, traducción, arreglo u otra transformación de la obra, en las diversas plataformas digitales o físicas que el Proyecto Especial Bicentenario considere con el fin de conseguir sus objetivos estratégicos. La presente cesión se otorga a título gratuito e indeterminada.



11. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se obliga a no difundir, aplicar ni comunicar a terceros información, base de datos, documentos ni cualquier otro aspecto relacionado al PEB a la que tenga acceso, durante la ejecución del servicio y después de la finalización de este. En caso de que el proveedor incumpla con la confidencialidad, a sola discreción se podrá rescindir la contratación y además adoptar las acciones legales que correspondan.

Los productos (entregables), documentos, archivos y en general cualquier información o conocimiento generados durante el servicio, serán de propiedad única y exclusiva de PEB, quedando prohibido el uso por parte del proveedor, salvo autorización expresa de PEB.

Sobre los detalles de la obra teatral “La Función Didáctica del Bicentenario”, queda terminantemente prohibido, tomar fotografías, reproducciones parciales, o comercialización de las mismas; de darse el escenario se comunicará a la alta autoridad del Ministerio para que proceda con las sanciones respectivas al contratista.

12. PENALIDAD

Se cobrará una penalidad equivalente al 0.5% del monto del Contrato, por día calendario de retraso en la entrega de cada entregable o levantamiento de observaciones, hasta un máximo equivalente al 10%. En caso de alcanzar esta cifra, el Proyecto podrá contemplar la resolución del contrato.

13. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Perfil del Proveedor

- Persona jurídica
 - Con RUC habilitado
 - Con experiencia de haber brindado dos (02) servicios similares al objeto de la contratación. Se considera servicios similares a la producción de servicios culturales y/o artísticos y/o sociales y/o deportivos
- La Experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos con copia simple de (i) contratos u orden de servicios, y su respectiva conformidad (ii) constancia de prestación de servicio; o (iii) comprobantes de pago, cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta y/o detracciones, cualquier otro documento emitido por la entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

ANEXO 1

MODELO

CARTA DE AUTORIZACION DE USO DE IMAGEN Y VOZ

En, _____, _____ de _____ de
2020

Sra.

.....
Directora Ejecutiva
Proyecto Especial Bicentenario
Calle Shell, 310 – Miraflores
Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo/a y comunicarle que mediante el presente documento autorizo a favor del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, el uso de mi imagen personal y/o audio bajo cualquier medio o modalidad, con una duración hasta el 31 de diciembre de 2024, a nivel nacional e internacional, de conformidad con el artículo 15° del Código Civil Peruano.

Asimismo, declaro que he sido debidamente informado que el tratamiento de mis datos personales cuyo uso autorizo (éntrelos que s encuentran mi imagen y voz) será realizado por el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú conforme a la ley N° 29733 y su reglamento, encontrándose el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú a cargo del registro respectivo, el cual formará parte de los archivos del referido Proyecto Especial.

En señal de conformidad, con el contenido del presente formulario, suscribo el mismo a los _____ días del mes de _____ del año _____.

Firma:

Nombres:

Documento de Identidad N°:

Domicilio: